



Ministerio de Educación y Justicia
 Universidad Nacional de Salta
 BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 19 ABR. 1988

Expte. N° 16.060/85

VISTO:

Lo peticionado por el Consejo de Investigación en el sentido de que se prorrogue la licencia con goce de haberes acordada a la Est. Mónica Inés Casajús, auxiliar de investigación con retribución equivalente a auxiliar docente de 1ra. categoría con dedicación semiexclusiva, desde el 1° de Enero de 1988 y hasta el 31 de Julio de 1989; y

CONSIDERANDO:

Que según la resolución rectoral N° 933-85, la mencionada agente se encuentra en uso de licencia con goce de haberes a partir del 1° de Enero de 1986 con vencimiento al 31 de Diciembre de 1987, asistiendo al curso del programa de maestría en estadística que se desarrolla en la Universidad de San Pablo, Brasil;

Que de acuerdo a la reglamentación vigente puede hacerse lugar a la prórroga de licencia solicitada solamente hasta el 31 de Diciembre del año en curso, fecha en que caducará el período máximo de tres (3) años fijado para la concesión de este beneficio, conforme a lo informado / por Dirección General de Personal;

POR ELLO:

EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
 R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Conceder prórroga de la licencia con goce de haberes otorgada por la resolución rectoral N° 933-85 a la Est. Mónica Inés CASAJUS, // auxiliar de investigación del Consejo de Investigación con la remuneración equivalente a auxiliar docente de 1ra. categoría con dedicación semiexclusiva, para continuar con el curso de maestría en estadística en la Universidad de San Pablo, Brasil, a partir del 1° de Enero y hasta el 31 de Diciembre del corriente año, fecha esta última en que caducará el período / máximo para la concesión de este beneficio.

ARTICULO 2°.- Establecer que dicha prórroga se acuerda con cargo al artículo 15, inciso a), de la resolución N° 343-83, relacionada con el régimen / de licencias y justificaciones para el personal docente y de investigación de la Universidad.

ARTICULO 3°.- Disponer que la nombrada agente de cumplimiento con lo indicado en el artículo 3° de la resolución N° 933-85.

ARTICULO 4°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.-



Ing. JUAN CARLOS MARTOCCIA
 SECRETARIO GENERAL

Lic. DELIA ESTHER DAGUM
 SECRETARIA ACADEMICA

Dr. VICTOR OMAR VIERA
 VICERRECTOR
 a/c RECTORADO